



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00598

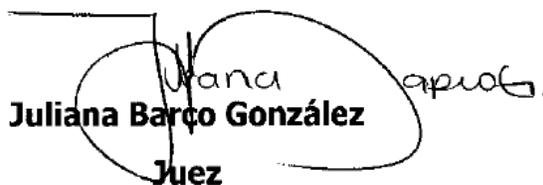
Asunto: Incorpora.

Se incorpora al expediente el memorial aportado por la parte demandante en donde allega el auto mediante el cual la Superintendencia de Sociedades decretó el inicio del proceso de Liquidación Judicial Simplificada del patrimonio del demandado Juan David Correa Gutiérrez.

Sin embargo, este documento no es idóneo para ordenar la suspensión y remisión del expediente en tanto que no es posible verificar su validez, por esa razón estima el Despacho que lo procedente es esperar la respuesta de la referida entidad, tal y como se ordenó mediante auto del 22 de noviembre de 2021.

Además, se incorpora la constancia de recepción del oficio emitida por la Superintendencia de Sociedades. Una vez se reciba la respuesta, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 1 feb de 2022, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS

N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda04a971376be3b7f806f9ce5079812a686f5349b261ac0ec2f2acdf0e5f057**

Documento generado en 28/01/2022 12:57:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>